



PENSAMIENTO DE LA NACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

LA MONARQUÍA

Y LA UNIDAD GUBERNATIVA

EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Así nacionales como extranjeros hablan muy á menudo del espíritu de provincialismo que domina en España, lo que segun ellos es un perenne obstáculo á la centralizacion administrativa, á toda organizacion regular y uniforme. Si esto fuese verdad, debiéramos inferir que la monarquía propiamente dicha no tiene en nuestra sociedad raices profundas, pues que viniendo personificada en el trono la unidad gubernativa, le repugna esencialmente la multiplicidad. Por manera, que á ser exacta la opinion mencionada, la monarquía en España ofrecería un carácter anómalo, muy diferente del que la distingue en los demás países de Europa; no fuera capaz de ejercer sobre la sociedad una influencia eficaz, estando condenada á representar un papel algo semejante al de las monarquías feudales, á las que les era preciso contentarse con el nombre y las apariencias de soberanía, sin disfrutar en muchísimos ramos de un mando efectivo.

Dañoso en extremo fuera que las ideas, sentimientos y costumbres de la sociedad española se opusiesen de tal modo á la verdadera monarquía, pues que desde luego sería menester renunciar á toda esperanza de establecer un gobierno sólido, y resignarse por tiempo indefinido á ese estado de malestar y agitaciones que tantos años há nos lleva inquietos y revueltos. En tal caso el mal no dimanara de estas ó aquellas formas políticas, ni de tal ó cual sistema de administracion; la causa estaria en las mismas entrañas de la sociedad: de poco sirviera variar de régimen, si la complexion del enfermo fuese incompatible con la buena salud.

Abrigamos la mas profunda conviccion de que semejante opinion es errada, de que está destituida de fundamento; mas como quiera que no son pocos los que la profesan, sobre todo en el extranjero, y además no faltan algunas apariencias que le dan visos de verdadera, será bien ocuparse en refutarla, analizando las ideas y sentimientos del pueblo español con respecto á la monarquía, y desvaneciendo las dificultades que se fundan en engañosos indicios.

Bien extraño fuera por cierto que, en una nacion cuya monarquía es de origen tan remoto

que se pierde en la oscuridad de los tiempos, no tuviesen profundo arraigo las ideas y los sentimientos monárquicos; porque aun cuando las invasiones de los pueblos del Norte, las de los árabes y las guerras que á ello fueron consiguiendo modificaron y variaron mucho la forma del poder, no cabe duda que la idea de la monarquía sobrevivió á todos los trastornos, viéndose de esto una clara y hermosísima prueba al levantarse en Covadonga el trono de Pelayo, despues que segun todas las probabilidades debia haber perecido para siempre el sόlio espańol con el desastre de Don Rodrigo á las orillas del Guadalete. Donde se ven reunidos algunos cristianos para hacer frente á los sectarios de Mahoma, alli se presenta un rey; su trono son los escudos de los valientes que le levantan en alto y le proclaman caudillo; su diadema es su capacete; su cetro la espada. No obstante, los pueblos le veneran, le tributan hόmage; y sin el oropel de grandes palacios ni el esplendor de la púrpora, recaba de cuantos le rodean sumision y acatamiento.

A la sazón la monarquía no podia ser una, porque no lo consentia la situacion del pais, ocupado en gran parte por los sarracenos; pero á medida que estos andaban cejando hácia las orillas del Mediterráneo, las provincias se reunian bajo un mismo imperio. Leon y Castilla, Cataluña y Aragon presentan este fenómeno: y los monarcas que conquistan á Granada miran sometida á su cetro la España entera.

Desde los Reyes Catόlicos la nacion ha continuado bajo el imperio de un monarca, y es imposible que tres siglos de monarquía no hayan arraigado hondamente en el pais las ideas y sentimientos monárquicos. ¿Cόmo es dable que de otra manera sucediese, alli donde reinaron Fernando é Isabel, Carlos V el dominador de Europa, Felipe II y Carlos III? El decir que tiene vida en España el espíritu federal, que el provincialismo es mas poderoso que la monarquía, es aventurarse á sostener lo que á primera vista está desmentido por la historia; es suponer un fenómeno extraño, de cuya existencia deberíamos dudar por grandes que fuesen las apariencias que lo indicasen, que no podríamos admitir de

ninguna manera, á no tener en su apoyo pruebas muy sólidas y evidentes; de la propia suerte que, habiendo estado la Italia por espacio de largos siglos dividida en pequeñas repúblicas y principados, fuera una suposicion enteramente gratuita la que atribuyese á aquella península las ideas, sentimientos y costumbres á propósito para reunir la toda entera bajo un mismo imperio, formando una sola república ó monarquía.

Lo que se llama ideas monárquicas en un pueblo, no es otra cosa que la conviccion generalizada entre todas las clases, de que la monarquía es la forma de gobierno que mas le conviene; lo que se apellida sentimientos monárquicos, es el afecto y la veneracion hácia la persona del rey; asi como las costumbres monárquicas son el hábito de someterse dócilmente á lo que manda el soberano. Tres siglos en que se ha inculcado constantemente la conveniencia de la monarquía, el deber de amar y respetar al monarca, y en que los pueblos no han visto otro poder que el del rey, en que han visto al rey en todo y sobre todo; esos tres siglos, repetimos, no pueden menos de haber creado y arraigado profundamente en la sociedad ideas, sentimientos y costumbres en sentido altamente monárquico. Esto es lo que de sí arroja el exámen de las causas que han obrado sobre la nacion española, ó la investigacion *à priori*: quien no hubiese visto los resultados, y si atendido únicamente á dichas causas, inferiria ciertamente lo mismo que acabamos de inferir.

Veamos ahora si los sucesos realizados en la nacion durante las revueltas que la han afligido desde 1808, vienen en confirmacion de lo que hemos asentado.

Cabalmente el inmortal levantamiento de aquella época es la prueba mas patente é incontrastable de cuán hondas raices tiene la monarquía en la sociedad española. Los acontecimientos de Aranjuez habian ya mostrado de bulto esta verdad. El pueblo se subleva contra el privado, pero respeta profundamente la persona del monarca; y tan pronto como sube al trono el primogénito de Carlos IV, se exalta y desborda de tal suerte el entusiasmo del público, que jamás

rey alguno se viera rodeado de mayores muestras de afecto, ni vitoreado con mas frenesí. Y por cierto que la nacion donde un reinado como aquel no mina los cimientos del trono y no le atrae el descrédito y desprecio, menester es que tenga en su corazon la monarquía, no solo como un sentimiento muy ardiente, sino como una necesidad sin cuya satisfaccion no puede vivir.

Para poner á prueba la sinceridad de las demostraciones que siguieron á los acontecimientos de Aranjuez, sobrevino la invasion francesa y la desaparicion del rey. Quedó el pueblo español enteramente solo, abandonado á sí mismo, cara á cara con los ejércitos vencedores de Europa. Los reyes estaban manifestando imprevisión y debilidad; los tristes recuerdos de la reciente privanza de Godoy se ennegrecieron con las escenas de Bayona; el sόlio habia quedado vacío, y los que debian ocuparlo no se mostraban ciertamente con aquella elevacion de miras y grandeza de alma que los hiciera dignos de reinar. Nada habia que pudiese interesar á los españoles en favor de determinadas personas; al contrario, todo era á propósito para inspirarles desvío con respecto á los augustos prisioneros; todo brindaba con la mejor oportunidad para que, si la monarquía hubiera sido en España una institucion postiza ó endeble, se despegase y se hiciera trizas, presentándose el provincialismo federal con su carácter propio y sus naturales tendencias. Mas no sucedió así: la nacion fue mas grande que sus reyes; sí, mas grande, mas generosa: porque á la nacion tambien se le hicieron amenazas, y las despreció; la nacion vió venir sobre sí el hierro y el fuego, y los despreció; á la nacion se la brindó con halagüeñas promesas, y las despreció; á la nacion se le dijo: "esa tenacidad te va á costar tu tranquilidad, tus tesoros, la sangre de tus hijos," y la nacion respondió, que mas que su tranquilidad, y sus tesoros y la sangre de sus hijos, valia su independencia y su honor; á la nacion se le dijo: "¿no ves cómo se portan tus reyes?" y la nacion respondió que no veia al rey sino la monarquía, que no miraba á las personas sino la institucion; á la nacion se le dijo que las personas legítimas

estaban cautivas, y la nacion respondió que conservaba como un depósito sagrado el principio de la legitimidad; á la nacion se le dijo que esas personas eran débiles, y la nacion respondió que los corazones hidalgos se olvidan de la debilidad y de todas las faltas cuando está de por medio el infortunio.

La nacion pues se levantó al grito de *viva el Rey.....* Esta fue la señal del combate, esta la aclamacion que resonó durante la refriega; seis años de encarnizada lucha y de ausencia del monarca no bastaron á desvirtuar la fuerza de este grito mágico, que sostenia las esperanzas en la desgracia y enardecia el entusiasmo en la victoria.

La aparicion de innumerables juntas en todos los puntos del reino, lejos de indicar el espíritu de provincialismo, sirvió para manifestar mas el arraigo de la unidad monárquica; porque pasados los primeros instantes, en que fue preciso que cada cual acudiera á su propia defensa del mejor modo que pudiese, se organizó y estableció la junta central, prestándose dócilmente los pueblos á reconocerla y respetarla como poder soberano.

Este solo hecho es bastante á desvanecer todas las vulgaridades sobre la fuerza del provincialismo en España, y á demostrar que las ideas, los sentimientos y las costumbres estaban en favor de la unidad en el gobierno. Y hay todavia en esta parte una singularidad mas notable, cual es el que sin ponerse de acuerdo las diferentes provincias, ni siquiera haber tenido el tiempo de comunicarse, y separadas unas de otras por los ejércitos del usurpador, se levantó en todas una misma bandera. Ni en Cataluña, ni en Aragón, ni en Valencia, ni en Navarra, ni en las provincias Vascongadas se alzó el grito en favor de los antiguos fueros. Independencia, Patria, Religion, Rey, hé aqui los nombres que se vieron escritos en todos los manifestos, en todas las proclamas, en todo linage de alocuciones; hé aqui los nombres que se invocaron en todas partes con admirable uniformidad.

Cuando la monarquía habia desaparecido, natural era que se presentasen las antiguas divi-

siones, si es que en realidad existian; pero nada de eso, jamás se mostró mas vivo el sentimiento de nacionalidad, jamás se manifestó mas clara la fraternal unidad de todas las provincias. Ni los catalanes vacilaban en acudir al socorro de Aragon, ni los aragoneses en ayudar á Cataluña, y unos y otros se tenian por felices si podian favorecer en algo á sus hermanos de Castilla. El mismo carácter tomó la guerra en todas las provincias; con idénticas dificultades tropezaban en todos los puntos los ejércitos franceses: españoles, y nada mas que españoles eran, asi el catalan que cubria su torva frente con la gorra encarnada, como el andaluz que se contorneaba con el airoso calañés.

Al volver Fernando de su cautiverio, hubo lo que puede llamarse una explosion de entusiasmo monárquico: los pueblos le recibian como á una divinidad; y en prueba de que estas manifestaciones no eran facticias, recuérdese que bastó la palabra del rey para que desapareciese la Constitucion y se restableciesen las cosas en el mismo pie en que se hallaban antes de la guerra. Se dirá que el ejército fue quien realizó la mudanza; pero ¿qué era el ejército si hubiese encontrado oposicion en el pueblo, en ese pueblo que, despues de seis años de lucha, era un pueblo de soldados? Todos los que vieron los acontecimientos de cerca pueden deponer de esta verdad: el pueblo fue quien inspiró al ejército, no fue el ejército quien dominó al pueblo. Y cuando esto decimos, nos abstenemos de calificar los sucesos; prescindimos de su justicia ó injusticia, de su conveniencia ó inconveniencia; los consideramos únicamente en sus relaciones con la monarquía, en cuanto espresan las ideas, los sentimientos, las costumbres de los españoles en pro de la unidad del mando; en cuanto sirven de argumento irrefragable para desvanecer lo que suele achacársenos de que tenemos propension á fraccionarnos, á descomponernos, volviendo á las divisiones antiguas, y que asi oponemos un insuperable obstáculo al establecimiento y consolidacion de un gobierno.

En las épocas sucesivas se ha manifestado con no menor evidencia el mismo fenómeno; y de-

jando aparte lo acontecido en 1823 y en los diez años de gobierno absoluto que siguieron á la restauracion, creemos que hasta en medio de los trastornos, en el seno mismo de la revolucion, se ha hecho evidente que la unidad monárquica, la obediencia al gobierno supremo, está en las costumbres y en el corazon de los españoles. De los mismos pronunciamientos repetidos con tanta frecuencia; de las mismas juntas creadas con tanta facilidad; de esa misma tendencia de las provincias á constituirse independientes de la capital, se puede sacar un firmísimo argumento en corroboracion de lo que acabamos de establecer.

No puede negarse que pocos paises han ofrecido el espectáculo que está presentando la España desde 1834. Se da un grito en un punto cualquiera, se constituye una junta, se formula un programa, se declara independiente la poblacion pronunciada, y se exhorta á la nacion á que imite el ejemplo. La noticia circula, los ánimos se agitan, se pronuncia otra ciudad, y luego otra, y despues otra, y al cabo de pocos dias se halla el gobierno supremo circunscrito al breve espacio donde puede alcanzar su vista. Obligado á capitular, á abandonar el puesto, suben al poder otros hombres, sale á luz un manifiesto, las juntas felicitan, el nuevo gobierno les manda que se disuelvan, y ellas obedecen, y la funcion se ha concluido.

Si mucho no nos engañamos, el fenómeno descrito indica dos cosas: 1.^a debilidad del gobierno; 2.^a apego de la nacion á la unidad gubernativa. Indica la debilidad del gobierno, porque á no existir esta no fuera posible que tan facilmente se quebrantasen los lazos que le unen con los pueblos; y cuanto mas se pondere el que semejante rompimiento dimana de unos pocos discolos que tratan de medrar á la sombra de los trastornos, tanto mas evidente resultará que el poder se halla en una situacion falsa, que no se apoya en los elementos verdaderamente sociales, que está falto de la debida trabazon con lo que podia comunicarle robustez y estabilidad. Indica apego de la nacion á la unidad gubernativa, porque de otra suerte no sería dable espli-

car cómo tan facilmente se suelda lo roto, cómo tan pronto se anudan los lazos que con violencia se habian quebrantado. Si el espíritu de provincialismo tuviese alguna fuerza; si hubiese en España tendencias federales; si en las ideas, en los sentimientos, en las costumbres de la nacion no se hallase profundamente la monarquía, ¿cómo sería posible que se viera semejante fenómeno?

Teniendo presentes los dos extremos indicados, la debilidad del gobierno y las tendencias monárquicas, todo se esplica, no hay anomalía; los acontecimientos siguen su curso ordinario, el curso que no pueden menos de seguir. Hé aqui en pocas palabras cómo se verifican esas sorprendentes metamórfofis. El gobierno, apoyado en un partido muy pequeño, es decir, una fraccion del liberal, tiene contra sí las demás fracciones de este, y es mirado con aversion ó con indiferencia por el inmenso número que no pertenece ni á unos ni á otros. Se declama, se conspira, se agita, y al fin la insurreccion estalla. ¿Quién ataca al gobierno? Todas las fracciones militantes que no tienen parte en él, ó al menos no toda la que quisieran. ¿Quién lo defiende? Los suyos, y nadie mas; y aun algunos de estos, separados de sus enemigos por sola la diferencia de un ligero matiz, se trasforman con harta facilidad; y siendo poca la distancia, con un movimiento de conversion se hallan de repente incorporados en las filas de los que se proponen derribar al gobierno. ¿Y qué hace entre tanto la nacion entera? Sufrir y callar; el gobierno la invoca de palabra, pero ella no responde al llamamiento, porque sabe que se la quiere para el momento de peligro, pero que pasado éste se la tratará de nuevo con injusticia y desden. El gobierno muere pues de mano airada; los vencedores se arrojan sobre el campo abandonado, recogen pingüe botin, y descosos de asegurárselo tratan de *regularizar y legalizar la situacion*, erigiéndose ellos en gobierno. ¿Quién se opone al restablecimiento de la unidad de mando? Nadie. Los vencidos andan dispersos, han menester algun tiempo para rehacerse, y por lo mismo no pueden ser obstáculo; la nacion no se resiste tam-

poco, porque ansiosa de orden desea que al menos haya alguien que se encargue de sostenerlo siquiera por algunos meses, y además sus hábitos la conducen á simpatizar con los que proclaman de nuevo lo necesario de la unidad gubernativa; resultando de esto que las situaciones al parecer mas complicadas se desenlazan con una facilidad sorprendente.

Preguntaremos ahora: si existiese ese provincialismo de que tanto se habla, si efectivamente hubiese esas fuerzas centrifugas que se nos ponderan, si no fueran todos esos movimientos farsas miserables que se representan en la superficie de la sociedad sin que afecten el fondo de ella, ¿cómo sería posible que Mendizabal, Calatrava y Espartero hubiesen hecho desaparecer como por encanto la escision solo publicando un manifiesto? Las fuerzas reales y efectivas ¿se quebrantan con tamaña facilidad? Las necesidades no facticias, ¿se satisfacen tan presto? Las exigencias verdaderamente populares, ¿se acallan con un papel? ¿Y esto no una vez sino muchas, tanto si el hombre que hablaba era el general de los ejércitos reunidos, como si era un abogado de mediana nombradía, ó una persona recién llegada del extranjero, sin mas títulos que la fama de aventuras financieras?

Es falso pues que en España haya fuerzas escéntricas; lo que hay es lo que no puede menos de haber en todos los paises agitados por la guerra civil y las revueltas políticas: unos cuantos hombres que toman en diferentes sentidos el nombre del pueblo, y que se mancomunan para derribar á los gobernantes siempre que estos no se acomodan á todos sus intereses ó caprichos. Es falso que haya verdadero provincialismo, pues que ni los aragoneses, ni los valencianos, ni los catalanes recuerdan sus antiguos fueros, ni el pueblo sabe de qué se le habla cuando estos se mencionan, si los mencionan alguna vez los eruditos aficionados á antiguallas. Hasta en las provincias del norte no es cierto que el temor de perder los fueros causara el levantamiento y sostuviese la guerra; los que vieron las cosas de cerca saben muy bien que el grito dominante en Navarra y las provincias Vascongadas era el

mismo que resonaba en el Maestrazgo y en las montañas de Cataluña. Si alguien nos objetase el convenio de Vergara, el mágico efecto de la garantía de los fueros para terminar la guerra civil y otras cosas por este tenor, nada le replicaremos: porque creeríamos inútil entrar en discusiones para convencerle, supuesto que tiene la bienaventurada candidez de formar su opinion sobre los documentos oficiales de una sola parte, y los artículos de los periódicos que la defendian.

Las reflexiones que preceden manifiestan tambien que está destituido de fundamento lo que algunos sostienen, de que las frecuentes escisiones que ha sufrido la España sean efecto de que las fuerzas locales eran mayores que la central, á causa de las atribuciones que desde antiguo disfrutaran las municipalidades. ¿Qué eran en España los ayuntamientos? Lo que el rey queria y nada mas; es falso que conservaran algo de aquella altivez que los distinguiera en otros tiempos: cuando el monarca hablaba, ya fúera por sí mismo, ya por boca de su consejo, la municipalidad mas respetable no se hubiera atrevido á replicar. Que hubiese mas ó menos centralizacion y regularidad administrativas, esto nada tiene que ver con la verdadera fuerza: una real orden hacia de los ayuntamientos todo lo que queria, así en cuanto al personal como á las atribuciones; y semejante omnipotencia monárquica es incompatible con la verdadera fuerza local. La causa de que en Francia la revolucion tendiese á centralizarlo todo, y que en España no haya sucedido así, no se encuentra en que hubiese aqui fuerzas locales que en el vecino reino no existiesen, sino que la diferencia está, en que allí la revolucion encontró el terreno preparado, se apoderó de la esfera política despues de haberse apoderado de la social, cuando aqui sucedió cabalmente lo contrario. Entre nosotros la revolucion no pudo penetrar en la sociedad sino descendiendo del poder político; y debilitado éste por habersele inoculado principios disolventes, se halló la nacion sin gobierno, entregada á merced del primer venido, con un caudal de fuerzas sin accion porque no habia

punto donde pudiesen converger, y estaban faltas de guia que les diese la direccion conveniente. Así no se desarrollaron verdaderas fuerzas locales, sino que anduvieron agitando en todas partes las banderías y los individuos, aprovechándose aquellas y estos de esa inaccion en que se hallaban las fuerzas verdaderamente nacionales. En prueba de la verdad y exactitud de estas aserciones, repetiremos lo que ya observábamos en uno de los artículos anteriores: cuando hay movimientos, cuando hay oposicion al gobierno, los hombres que figuran á la cabeza no son los amigos de las tradiciones locales, los hombres de arraigo en el país, las cabezas de las familias mas señaladas por su riqueza y alcurnia, sino aventureros que, ó no tienen fortuna, ó que acaban de improvisarla. Este argumento no tiene réplica; y si á él se agrega la observacion de que precisamente en los puntos donde mas arraigada debiera suponerse la aficion á lo antiguo, allí es donde menos ha prendido la revolucion, allí es donde menos se han hecho sentir esas fuerzas escéntricas, allí es donde se han proclamado con mas energía y defendido con mas teson los principios favorables á la unidad monárquica, quedará fuera de toda duda la verdad que estamos defendiendo.

¿Se quiere otra razon decisiva en contra de lo que suele decirse de las fuerzas locales? Héla aqui. Los que afirman que estas existen, y que tienen hondas raices en la sociedad española, se apoyan principalmente en la conducta de los ayuntamientos, que pronunciándose con tanta facilidad contra el gobierno existente, parecen haber manifestado algo de aquel carácter turbulento que ofrecieran los concejos de los tiempos antiguos. Este argumento, que es el Aquiles de los adversarios, claudica por su base, pues supone que los ayuntamientos han sido los principales motores de las asonadas, cuando las diputaciones provinciales, los gefes políticos, los militares se han pronunciado igualmente que los ayuntamientos, ora adhiriéndose á la sublevacion, ora poniéndose á su cabeza. ¿Qué indica esto? Indica que es una equivocacion lo que se dice de las fuerzas locales, pues nada tienen de

local los gefes políticos, los militares de todos grados, los empleados de todas clases que han figurado en las juntas en varias épocas, acaudillando las insurrecciones contra el gobierno. Se ha clamado por la necesidad de una reforma municipal; pero esta reforma no era menos urgente en los demás ramos de administracion, porque en todos se habia inoculado ese elemento disolvente que los hacia á propósito para disturbios, que siendo obra de un número muy reducido, parodiaban las sublevaciones populares.

Creemos haber demostrado que en las ideas, en los sentimientos de la sociedad española está hondamente arraigada la monarquía; que no es verdad que sea imposible entre nosotros el establecimiento de un gobierno central robusto, fuerte en toda la estension de la palabra; y con este trabajo hemos llenado una parte de la tarea que nos propusimos, de examinar cuáles eran los elementos que tenían en la sociedad española un poder efectivo. Y nótese bien que no hemos considerado la monarquía como un ser abstracto, ó como la espresion de una teoría, ni siquiera como un poder político; sino como una idea y un sentimiento sociales, como la satisfaccion de una necesidad reclamada por las costumbres, como emblema de la unidad gubernativa que algunos suponen imposible para España. Podremos no haber acertado en el exámen de los hechos, pero al menos no se nos tachará de que los hayamos olvidado; de que hayamos sustituido nuestro pensamiento á la realidad de las cosas.

§. 3.

UNA INDICACION

al Gobierno

SOBRE ALGUNOS GOBERNADORES ECLESIASTICOS.

El asegurar completamente la tranquilidad de las conciencias es objeto de importancia muy privilegiada, por lo mucho que puede influir en el sosiego público y en el afianzamiento de un

orden de cosas regular y estable. Por cuyo motivo, ya que el Gobierno ha entrado en el camino de las reparaciones, y que el señor ministro de Gracia y Justicia se desvela de un modo tan loable en cicatrizar las llagas que de la turbacion de los tiempos recibiera la Iglesia de España, nos atreveremos á hacerle una indicacion que versa sobre un asunto de la mayor gravedad y trascendencia, en el cual si el señor Mayans acierta á seguir el rumbo que conviene, adquirirá mayores títulos á la estimacion pública que tan cumplidamente se va grangeando.

Sabido es que en algunas diócesis se han suscitado dudas sobre la legitimidad de los vicarios capitulares, dividiéndose en opuestos sentidos la opinion, y resultando de aqui una especie de cisma que por ser mas ó menos oculto, no deja de ser muy real y verdadero. Prescindimos absolutamente del nombre y número de las diócesis que se hallan en tan deplorable situacion; dejamos aparte las razones que en esta ó aquella se alegan en pro ó en contra de la legitimidad; no queremos entrometernos ni en las consideraciones que hayan tenido presentes los cabildos para elegir, y los elegidos para aceptar; hacemos completa abstraccion de cuanto se diga y decirse pueda sobre la mayor ó menor seguridad de conciencia con que se haya acudido á dichos gobernadores para los diferentes actos del ministerio eclesiástico; en una palabra, pasamos por alto todas las cuestiones de derecho, asi las que se refieren al foro interno como al externo, y nos atenemos únicamente á un mero hecho, á saber: *la existencia de la duda sobre la legitimidad*. Las materias de jurisdiccion son de suyo tan delicadas, que en mediando esta duda ya no es posible proceder con conciencia tranquila; por manera que en la práctica, para el efecto de perturbar los ánimos y llevarlo todo inquieto y desasosegado, viene á producir lo mismo una jurisdiccion notoriamente nula que una jurisdiccion dudosa. De aqui es que en hallándose una diócesis en este último caso, con tal que de la duda participe un número considerable de personas, padecen insufrible tormento las conciencias ajustadas, aun cuando por su parte se in-

clinen en favor de la legitimidad del elegido. Estas consideraciones, en cuya verdad y exactitud habrán de convenir hasta los mismos que sean objeto de la duda, pues aquí, repetimos, no se trata de juzgar un derecho sino de consignar un hecho, manifiestan la urgente necesidad de remediar un daño tan grave y trascendental, echando mano del expediente que se conceptuare mas prudente y justo.

Verdad es que el señor ministro de Gracia y Justicia no tiene sobre este negocio facultades de jurisdiccion, y que por lo mismo no puede de propia autoridad, ni declarar que se conserven en su puesto los gobernadores diocesanos actuales, ni tampoco removerlos; y asi es que está muy lejos de nuestra mente el aconsejarle lo uno ni lo otro. Muy al contrario, miraríamos un acto semejante como una usurpacion de atribuciones que no le competen, y como un pésimo antecedente que no conviene que se establezca. Además que el fallo del señor ministro nada remediaría, porque siendo considerado justamente como una estralimitacion escandalosa, se reputaría por radicalmente nulo cuanto de ella dimanase, y entonces hasta se daría asa á los partidarios de la autoridad constituida para que pudiesen presentarse como víctimas de un abuso de la potestad civil, y mostrarse como defensores de la independencia de la Iglesia.

¿Qué recurso pues le queda al gobierno para remediar el daño, sin entrometerse en lo que no le corresponde? Hélo aquí en pocas palabras. Las dudas sobre la legitimidad de los elegidos se han fundado generalmente sobre el supuesto de que habia existido coaccion; porque si bien es verdad que en algun caso se han alegado otras razones, como la inhabilidad del elegido, siempre ha figurado la coaccion como un argumento de mucho peso. Esta coaccion, mas ó menos cierta, mas ó menos ostensible, mas ó menos grave, ha dimanado del gobierno; porque es bien seguro que si los anteriores ministerios no se hubiesen entrometido en semejantes negocios, no tendríamos que deplorar la turbacion de las conciencias. Los que se suponen elegidos por coaccion, no lo serían; y los que son tachados

de inhábiles para ser elegidos, no sufrirían esta nota no habiendo mediado los tristes antecedentes que no es preciso indicar. Parécenos, pues, que lo único que puede hacer el gobierno es manifestar del modo que crea mas conveniente y oportuno, que no está en el ánimo de constituirse sostenedor de los actos de los ministerios anteriores en lo que pueda haber tenido relacion con la coaccion espresada, haciendo entender que desea vivamente que se restablezca la tranquilidad y la paz en las conciencias turbadas, y que para el efecto los cabildos pueden obrar con entera libertad, segun juzguen mas conforme á los sagrados cánones. En tal caso, los cabildos, si en su conciencia pesara la carga de no haber procedido como debian, podrían entenderse amistosamente con los mismos gobernadores; y ya sea que estos resignasen la autoridad de cuyo origen legítimo no estuviesen bastante seguros, ya sea que se recurriese á Su Santidad para que decidiese las dudas y señalase el camino que se habria de seguir, se restablecería esa tranquilidad de conciencias cuya falta produce daños de tanta cuantía, y no se vieran separados y hasta en lucha hombres que debieran vivir en union de fraternidad cristiana.

No diremos si sería mas conveniente una circular á todos los diocesanos, concebida en términos generales, pero que manifestara á las claras la intencion del gobierno, ó si fuera mejor limitarse á las diócesis donde hayan ocurrido las dudas, ó si bastaría una declaracion en la Gaceta, ó si tal vez pudiera ser mas prudente dirigirse á los mismos gobernadores dudosos, y á los cabildos que los han nombrado, exhortándolos á que por todos los medios que estén á su alcance procuren borrar la huella de sucesos que debieran olvidarse; nada diremos sobre el particular, porque harto mejor que nosotros sabrá escogitar el señor ministro el medio mas prudente y adaptado. Como quiera, no podemos menos de llamar su atencion sobre un negocio de tanta gravedad, y de escitarle á que dispense á la Iglesia este señalado beneficio, que lo sería sin duda el sacar á las espresadas diócesis de ese estado de incertidumbre y confusion en que actual-

mente se hallan. Creemos que todo esto puede lograrse sin bochorno de los elegidos; el gobierno en su providencia puede guardarles toda la consideracion que les sea debida; y es de esperar que estos señores, sea cual fuere la conviccion que abriguen sobre su legitimidad, no podrán menos de reconocer como un hecho las dudas que se hayan suscitado, y que no solo por motivos de Religion sino hasta de humanidad, no se opondrán á que se procure por medios justos y decorosos restituir á los ánimos la calma de que necesitan. Hé aqui lo que nos parece que se dirán estos señores en su conciencia: "Por mas que yo viva seguro de que mi autoridad es legítima, por haber sido canónicos los trámites de mi eleccion, y por no tener causa que me inhabilitase para ser elegido, no puedo dudar que muchas personas opinan de diferente manera, pues que así me lo ha manifestado la prensa, así me lo han noticiado sugetos fidedignos, así me lo indica el que crecido número de eclesiásticos se abstienen de recurrir á mi autoridad para las funciones de su ministerio: esta incertidumbre es un mal gravísimo, aun cuando no mediara otro motivo, porque perturba la paz y quebranta la unidad. Yo debo pues procurar que esta incertidumbre desaparezca; yo debo ó renunciar el cargo, ó bien hacer que mi legitimidad se declare de una manera tan evidente que nada puedan oponer á ella ni aun los mas timoratos. Para lograr este objeto no bastan las apologías, ni las discusiones de la prensa, pues que cada cual opina á su modo, y además la esperiencia me ha enseñado que estos medios no surten todo el efecto que yo deseaba, y así será preciso echar mano de otros. A esto me obliga mi conciencia, así lo voy á ejecutar."

§. §.

EL GOBIERNO Y LA SITUACION.

Las medidas tomadas por el Gobierno desde la suspension de las Cortes, y muy particularmente despues de la insurrección de Alicante,

han creado una situacion enteramente nueva, y que por necesidad debe ser transitoria, y cuyo desenlace ofrecerá gravísimas dificultades. En este desenlace es donde se han de ver la habilidad y el tino de los ministros; bien así como en los dramas manifiesta el poeta su talento, no precisamente en este ó aquel incidente, sino en conducir el enredo de tal manera que sorprenda agradablemente á los espectadores con lo suave, natural y oportuno de la salida.

Y es preciso que el gobierno medite seriamente sobre el particular, porque la situacion es muy crítica, y continuará siéndolo, aun despues de haber sucumbido los rebeldes de Alicante y Cartagena. Segun el giro que se dé á los negocios pueden acarrear de nuevo gravísimos males á la nacion; así como si se aprovechase la oportunidad sería fácil hacer cosas para las cuales no se presentará en mucho tiempo tan favorable coyuntura.

Si el gobierno quiere calcular todo lo que le resta que hacer, reflexione sobre lo que ha hecho hasta ahora, pues que de la gravedad y trascendencia de las providencias que ha dado, podrá inferir la trascendencia y gravedad de las otras que se halla precisado á dar. No dudamos que el gobierno comprende en toda su estension el cambio radical que ha ejecutado, no creemos que se lisonjee de que le sea fácil volver al estado normal por un simple decreto que así lo declare; estamos persuadidos que no se pierden de vista los malos resultados que consigo pudiera traer una medida tímida y ligera. En efecto; basta comparar el estado en que nos hallábamos poco tiempo atrás con el presente, para conocer la trascendencia del cambio que se ha verificado. Los caudillos del partido progresista hablaban en las Cortes con imponente osadía, y sus palabras amenazadoras eran escuchadas con sobresalto; de esos caudillos, los unos se hallan prófugos, otros ocultos, otros en la cárcel. Los ayuntamientos eran un poder que se levantaba al nivel del trono, y sus representaciones equivalian á mandatos; ahora están sometidos á la organizacion que el trono les ha prescrito, y la municipalidad mas autorizada se guardaria muy bien de desmandarse entrometiéndose en negocios políticos. La Milicia nacional era otro poder á cuyas exigencias tenia que ceder el gobierno supremo; ahora está desar-

mada casi en su totalidad, y este desarme se ha verificado de real orden. Antes los sublevados en cualquier punto estaban seguros de una capitulación honrosa, en caso que no alcanzaran el triunfo; se negociaba con ellos como de potencia á potencia; los cabezas del motin recibian salvo-conducto, los demás quedaban en completa libertad, y se tendia un velo sobre todos los actos consumados durante la insurreccion: ahora no se escuchan sus proposiciones, se los ataca vivamente, y los gefes que caen en poder de las tropas de la Reina son pasados por las armas. Antes las diputaciones provinciales hacian frente á las autoridades del gobierno como y cuando les parecia; ahora el gefe político las suspende si se propasan; y para que sea prontá y enérgica la accion del poder, todas las provincias están sometidas al estado escepcional. Antes la prensa se desbordaba, asi en la capital como en las provincias, de una manera asombrosa; ahora las observaciones que dirige al gobierno, asi en las provincias como en la capital, son asaz comedidas; y la oposicion, si alguna se hace, es en un tono algo mas que decoroso. Antes el ciudadano que tenia el antojo de publicar una hoja volante é insultar á las autoridades del modo que mas cumplia á sus intentos, humor ó capricho, lo realizaba sin peligro y sin que nadie le viniera á la mano; los periódicos que habian hecho su depósito y llevaban el escudo del editor responsable, tronaban contra el gobierno todos los dias, sin mas riesgo que la remota probabilidad de la denuncia, con muy próximas probabilidades de merecer la indulgencia del jurado; los mas elevados funcionarios hacian profunda cortesía á los redactores de un periódico, y se veian precisados á entrar con ellos en minuciosas esplicaciones sobre los actos de autoridad: ahora el gobierno es bastante fuerte para emplear un significativo laconismo, que contrasta notablemente con las condescendencias de otros tiempos; el señor gefe político se dirige al editor responsable del *Mundo* y le dice: "Dejará V. de publicar desde este dia el periódico titulado *El Mundo*. Dios guarde á V. muchos años, &c."

En una palabra, el gobierno actual ha cambiado profundamente la situacion de España, ha sido bastante osado y feliz para llevar á cabo medidas que tres meses há se hubieran tenido por

sueños de un delirante: tanta era la dificultad que ofrecian, tanta la conviccion de que era imposible realizarlas. En esto el trono ha probado lo que es en España; se ha hecho un ensayo de mucha gravedad, que de sí arroja saludables lecciones, que esperamos no las perderán de vista los gobernantes, y cuantos influyan mas ó menos directamente en los negocios públicos.

Será posible que los hombres amantes de los sistemas á medias, los que confunden la debilidad con la prudencia y el tiento con la incertidumbre, aconsejen que la situacion se desenlace con un simple decreto, sin preparar nada, sin hacer nada mas de lo que se ha hecho, dejando en pie todas las cuestiones, sin resolver todos los problemas, esperando que nos venga el remedio de las panaceas harto conocidas: absteniéndonos de indicar al gobierno la marcha que debe seguir, nos contentaremos con recordarle una ley del mundo físico, la que no deja de tener sus aplicaciones en el mundo social. Cuando se ha comprimido fuertemente un resorte, si se le abandona de repente al impulso de su elasticidad, puede dañar al imprudente que no se aleja á la debida distancia; pero si la compresion se disminuye por grados, es fácil dejar el muelle en el punto que conviene, y fijarle en él sin ningun peligro.

OJEADA RELIGIOSA.

Aunque en todas partes en donde es conocida la religion católica brilla admirablemente por el prodigioso conjunto de su doctrina, por el plan divino que se advierte en su constitucion y por el testimonio de tantos siglos que ofrecen á sus pies el homenaje de la antigüedad, de las letras y de la historia, aún brilla mucho mas en aquellos paises en donde están mirándose de frente el cisma y la unidad, la heregía y la fe, el orgullo y la sumision. Las contradicciones de las sectas, la bastardía de su origen, las antilógias de los herejarcas, la estravagancia de sus doctrinas y esa inestabilidad propia de quien no ha encontrado la verdad, hacen mas legitima, mas auténtica, si es posible, la doctrina siempre una y siempre invariable de la Iglesia católica, que cree hoy lo que se creyó en todo tiempo,

lo que se creyó en todas partes y lo que todos los hombres creyeron. ¡Qué contraste tan admirable! Esas sombras que salieron del averno andan fluctuando por la tierra y por los aires, llevadas acá y allá sin asiento fijo y sin direccion propia; al paso que el Sol de la verdad camina magestuoso, resplandeciente y constante por el camino que ilustra con su luz y enriquece con sus benéficas influencias. No es extraño que huyan luego avergonzadas, ó se rindan vencidas por el poder de una religion que tantas victorias tiene conseguidas. Que asi suceda es lo mas natural y mas legítimo.

Nos ha sugerido estas consideraciones lo que leemos en el *Morning-Advertiser*, que Mr. Roebuck se propone presentar una enmienda al proyecto de mensaje, en respuesta al discurso de la corona, que será discutido en la cámara de los Comunes. El objeto de esta enmienda es declarar *que no puede ya tolerarse por mas tiempo en Irlanda la iglesia anglicana*. ¿Puede en efecto haber cosa mas injusta y tiránica que ser la religion anglicana la dominante en un pais en donde hay ocho millones de católicos y solo cuatrocientos mil protestantes? ¿Es justo que aquellos católicos paguen los gastos del culto anglicano? Que la Iglesia de Inglaterra haga todos los esfuerzos posibles para conservarse en medio de los varios elementos que dentro de sí misma la minan, lo comprendemos facilmente; pero que el gobierno inglés haga traicion á la decantada ley de las mayorías y á la índole misma de los principios fundamentales de la reforma, obligando á millones de católicos á sostener el culto de una insignificante parte de protestantes, no lo entendemos sino recurriendo á la inconsecuencia de los reformistas y á la tiranía con que en todo tiempo abrumaron á los católicos en nombre de *la libertad cristiana*.

Atendiendo á esta misma consideracion no nos parece creible que Roberto Peel tenga el proyecto de presentar á las cámaras un presupuesto para la dotacion del clero católico de Irlanda, segun lo ha anunciado un periódico tory. El *John Bull* cree que semejantes voces carecen de fundamento, y que no puede dárseles crédito en tanto que no se confirmen oficialmente. Opina el citado periódico que antes de pensar en la ejecucion de semejante proyecto, debiera comenzarse por declarar nulos y de ningun valor los 39 artículos de la Iglesia anglicana y ocuparse despues en desprotestantizar el establecimiento nacional. Pero mientras estos artículos subsistan, mientras la Iglesia anglicana exija la creencia de que la Iglesia romana enseña el error; de que muchas de sus doctrinas son fábulas

blasfemas y mentiras peligrosas, y de que ha errado en puntos de fe, no comprende el diario de Londres las consideraciones que puedan justificar el mencionado proyecto; en contra del cual, añade, se levantarán los disidentes y los anglicanos abriendo las páginas de la historia y pidiendo cuenta de la sangre de sus mártires y del destronamiento de los Stuardos. “¿Por qué, esclama, se colocó la corona sobre la cabeza de los Brunswicks, si el papismo es una religion que tiene títulos á nuestro favor y á nuestra aprobacion?” Sí; los tiene muy antiguos y muy justificados; y de su legitimidad han dado testimonio no solo Tomás Moro y el Obispo Rofense, y un Cardenal, y tres Arzobispos, y diez y ocho Obispos, y cuatro comunidades enteras de religiosos, y trece deanes, y seiscientos sacerdotes que sacrificó vuestro horrible cisma; no solo han dado testimonio de esa religion que hoy abominais quince rectores de colegios, cuarenta y nueve doctores en teología, doce licenciados, diez y ocho doctores en leyes, nueve en medicina, y María Stuarda reina de Escocia, y Ana de Somerset, y ocho condes, y mas de trescientos nobles que sellaron con su sangre la divinidad de su fe; sino ese mismo Enrique VIII que, embravecido como un leon porque el Papa Clemente VII confirmaba la dispensa de su predecesor Julio II en su matrimonio con Catalina, anulando el nuevo enlace del Rey con Ana Bolena, se habia declarado cabeza suprema de la Iglesia, ese mismo hombre habia salido antes á la defensa de la Religion católica herida por Lutero en su libro de *Captivitate Babilonica*, creyendo que hasta el Monarca debia lanzarse en la palestra para defender con su ingenio la fe de la isla de los Santos, del pueblo de Rugacio, de Damiano y de Agustino.

Pero no se asusten por esto los disidentes y anglicanos, que antes que ellos se ha coligado contra el proyecto atribuido á Roberto Peel todo el clero católico irlandés, protestando que no recibirá sueldo alguno del gobierno. Qútese á los católicos de Irlanda la injusta exaccion del diezmo que tienen que pagar al clero protestante y déjesele en paz, que con la limosna de los fieles habrá lo suficiente para sostener el culto, sin necesidad de que el gobierno le ponga á salario, y se vea precisado á sufrir la humillacion de la dependencia.

Si es cierto que el gabinete británico trata realmente de presentar á las cámaras el proyecto de dotacion para el culto católico de Irlanda, estemos seguros de que el sagaz ministro no habrá concebido semejante idea sino para especular y negociar con ella, entreteniéndolo ó halagando á los católicos irlandeses, con especialidad en circunstancias como las presentes, en que el gobierno

puede temer mucho de la exaltacion general de los ánimos en toda la isla católica.

El primer veredicto del jurado contra O-Connell se dió el día 10. Once acusaciones pesaban sobre los acusados. El jurado solo dió respuesta á cinco de ellas, declarando culpable de todas á Daniel O-Connell; de dos á su hijo Juan; de tres á Mr. Ray, secretario de la Sociedad de la Revocacion; de cuatro á Mr. Barret, director de *El Piloto*, y á Mr. Steel; de cinco á Mr. Duffy, director del periódico *La Nacion*; de tres á Mr. Gray, y de solo una á Mr. Tierney, sacerdote católico. El lunes 12 se dió el veredicto definitivo, asistiendo á la audiencia O-Connell y su hijo. Los jurados contestaron á todas las preguntas, formalidad cuya omision habia ocasionado un retraso de treinta y seis horas y nuevo veredicto. O-Connell y sus coacusados, escepto el R. Tierney, fueron declarados culpables sobre todos los puntos de acusacion.

Con este motivo Mr. O-Connell ha dirigido á los irlandeses la siguiente proclama.—“AL PUEBLO DE IRLANDA.—*Merrion-Square 11 de febrero.*—Conciudadanos: De nuevo os doy cordiales gracias por la tranquilidad, la calma y buen orden que habeis observado, y os suplico en nombre del país á quien amais, y de Dios á quien adorais, que perseveréis en ese espíritu de paz, de calma y de perfecta tranquilidad. Solemnemente os digo, que vuestros enemigos y los de la Irlanda desearian ver estallar un tumulto y una rebellion: permaneced pues enteramente tranquilos, no ataqueis á nadie, no ofendais á nadie, ni injuriéis á ninguna persona. Si respetais á vuestros amigos y quereis defraudar las esperanzas de vuestros enemigos, permaneced tranquilos, y absteneos de todo acto de violencia. Ya sabeis que el jurado ha dado un veredicto de culpabilidad contra mí; pero estad seguros de que pediré la anulacion del veredicto, y que no me someteré sino despues que hayan decidido la cuestion los doce jueces de Irlanda, y si necesario fuese, la cámara de los Lores. Permaneced, pues, tranquilos y absteneos de toda violencia, porque nada me dañaria tanto como los ultrajes que hiciérais y las violencias que cometiérais. Se dice que la gran cuestion de la revocacion está comprometida por este veredicto: no lo creais, este veredicto por el contrario servirá esencialmente á la causa de la revocacion si el pueblo continúa manteniéndose tranquilo como lo ha hecho hasta aquí, y como creo que lo hará siempre. Seguid mis consejos: nada de rebellion, nada de tumulto, nada de golpes, nada de violencias, y permaneced tranquilos: esperad seis meses ó doce á lo mas, y volveréis á tener vuestro parlamento

en College-Green. Soy, Conciudadanos, vuestro afecto y adicto servidor, *Daniel O-Connell.*”

O-Connell ha dirigido además una carta á los señores arzobispos y obispos de Irlanda, en la que les ruega empleen todo su influjo en mantener la paz del reino: “lo que he creído, dice en uno de sus párrafos, someter respetuosamente á V. S., porque en estos momentos de crisis, cuando es conocido el resultado de los procedimientos de la corona, puede ser muy útil adoptar algunas medidas para asegurar la tranquilidad del pueblo y la calma, de que ha dado hasta aquí irrefragables pruebas, especialmente desde que empezó á verse mi causa.” Y concluye diciendo, que es cierto que sin tumultos y sin violencias de ningun género conseguirá la Irlanda una legislatura para ella. O-Connell se proponia asistir al día siguiente al *meeting* de Conciliation-Hall; mas por si se pronunciaba la sentencia contra él y demás acusados, se dice que se pondria al frente el Sr. Smith O'Brien. Otro rumor ha corrido, y es que se va á publicar un bando contra la asociacion de la Revocacion, pues los jueces del banco de la Reina, ó mas bien su presidente Penny-Father, han dicho que la asociacion, si no es ilegal, está por lo menos organizada con un objeto ilegal. Asi que es probable que apoyado en este argumento el poder ejecutivo de Irlanda, prohibirá los meetings de Conciliation-Hall, y que O-Connell prevendrá este golpe disolviendo desde mañana por la mañana la asamblea de la Revocacion. O-Connell y la junta directiva se ocupan de reorganizar la sociedad, y se iba á pasar un escrito al lord corregidor para convocar los ciudadanos de Dublin, á fin de protestar contra la falsa interpretacion que el presidente Penny-Father ha hecho de la ley de conspiraciones.—La sentencia contra O-Connell parece segun el *Morning-Advertiser* que no se pronunciará antes del 15 de abril. Por último, O-Connell ha ido á Londres para ocupar su puesto en la cámara de los comunes.

Acaba la Inglaterra de presenciar un escándalo que ha llenado de amargura á todos los católicos. El célebre Sibthorp, individuo del colegio de Santa Magdalena en la universidad de Oxford, que abjuró el protestantismo poco tiempo hace publicando los motivos que para ello habia tenido, ha vuelto á caer en el error, con escándalo de los católicos y con indiferencia por parte de los protestantes. Parece que escribia á un mismo tiempo á las dos comuniones asegurándoles su constante adhesion, lo que indica tener un alma llena de dolo, ó poco sanas las facultades intelectuales. Nosotros no nos admiramos de que alguna vez sucedan cosas semejantes, y extrañamos

que no sucedan con mas frecuencia. Puede ocurrir facilmente que un protestante de crédito y de ciencia, despreciado ú olvidado entre los suyos, busque el objeto deslumbrador de su ambicion entre las dignidades de la Iglesia romana, á la cual se unirá desde luego con tal de mantener viva la esperanza que le inquieta: claro es que su despecho será luego mayor si ve frustrado su intento. Otro motivo grande hay aqui para considerar. Acostumbrado el protestante á la moral laxa de su secta, al ancho camino de la conciencia, y á los arraigados hábitos de independecia y de orgullo que no puede menos de tener quien ha vivido en el protestantismo, hácese despues duro el yugo de la religion católica, creyendo demasiado austera su moral, muy estrecho el camino de sus deberes, é insoportable la sumision á la autoridad. Resulta de aqui, ó que el protestante se convierte en un varon justo, ayudado con la divina gracia y cooperando con grandes esfuerzos y sacrificios, ó vuelve otra vez al vómito para ser peor que antes fuera, si no ha venido á la Iglesia con santa y legítima vocacion. Gibon, autor de la *Historia de la decadencia del imperio Romano*, abjuró en Londres la religion anglicana á consecuencia de la lectura de la *Historia de las variaciones* de Bossuet; volvió despues al error primero para hacer ostentacion de su perversidad escribiendo contra Jesucristo y el establecimiento del cristianismo; y le ha impugnado con erudicion copiosa Guillon, Obispo de Maroc. Hay frecuentemente muchos quilates de orgullo y de ambicion en donde vemos apariencia de profunda humildad y de ejemplar abnegacion. ¡Cuánto no significa ese sacerdote célebre del siglo XIX defendiendo la causa de la Iglesia con tanta gloria, y hoy oscureciéndose en la apostasía como una estrella eclipsada!

El Obispo coadjutor de Colonia ha prohibido que espliquen teología los profesores Akhtorfel y Braun, gefes de las doctrinas hermesianas en la universidad de Bonn, en Prusia, por no haber recibido la bula pontificia que condena estas doctrinas sino al modo de los jansenistas, bajo la reserva *del hecho*; es decir, negando que los errores proscritos por la Santa Sede estén contenidos en los escritos de Jorge Hermes. Los interesados recurrieron al gobierno prusiano, que ha confirmado disimuladamente su destitucion de la enseñanza de teología, dejándoles empero todas sus rentas. Estos profesores gozaron de grande valimiento en el reinado anterior, y han tenido la triste gloria de haber cooperado mucho á la persecucion y padecimientos del venerable Arzobispo Felipe Augusto, uno de los mas eminentes prelados de la Iglesia católica. Al presente están publicando los dos profesores un periódico para defender el

sistema *hermesiano*, que siendo una rama de la filosofía de Kant, segun dice un escritor moderno, pretende fijar una perfecta fraternidad entre las teologías patriarcales, judáicas, cristianas y mahometanas, y se esfuerza hoy á realizarla entre las teologías católicas, sabe- lianas, luteranas, calvinistas, &c.

El rey de Prusia ha concedido á la ciudad de *Munster* la iglesia llamada del Gimnasio, para que puedan reunirse en ella los militares católicos y ser instruidos en todos los puntos de la religion, segun lo deseaba hacia mucho tiempo aquella religiosa ciudad.

Este rasgo de tolerancia por parte del sucesor de Federico forma un singular contraste con la conducta del emperador de Rusia, que no cesa en el empeño de oprimir á los católicos de Polonia. Se mandó en el año anterior formar una estadística para ver de dotar al clero y culto, despojados de sus propiedades; y ha resultado dividir al clero en cinco clases, asignando á la mas elevada nueve ó diez mil reales y á la inferior de tres á cuatro mil; asignaciones que comparadas con la riqueza territorial de las antiguas fundaciones eclesiásticas de Polonia, dan bien á entender que no es escaso el beneficio que ha de resultar al tesoro imperial de estas sacrilegas confiscaciones. Bien que han dado igual escándalo los gobiernos católicos; nada hay de estraño en que un cismático le repita.

El día 24 de enero salieron del Havre (Francia) para la república de Nueva Granada diez y ocho Jesuitas españoles. La república de Guatemala ha decretado tambien el restablecimiento de la insigne Compañía de Jesus, y han llegado al Brasil, que igualmente ha pedido hijos de San Ignacio, algunos de los que residian en Buenos-Aires. El corazon se parte de dolor viendo marchar á tan lejanos paises á los hijos ínclitos de nuestra patria, enriquecida é ilustrada no ha mucho tiempo con las luces que difundian con tanto provecho y pública utilidad los Padres de la Compañía de Jesus. En vano se conjuraron la impiedad, la calumnia y la perfidia para desacreditar un instituto santo, nunca mas digno de respeto y de inmortalidad que en medio de esa injusta persecucion general que contra él ha suscitado la filosofía orgullosa del siglo XVIII, pues que si se vió desterrado del pais en donde nació, y atrozmte vejado y perseguido, otras naciones le llaman, le abren sus brazos, le dispensan las mas altas consideraciones, y estiman en todo su valor los beneficios que reportan la humanidad, la ilustracion y la moral de una institucion que respetaron Bayle, y Montesquieu, y Voltaire, y D'Alembert, y la Asamblea constituyente, y Mirabeau, y de quien dijo el Boletín

de Europa (del 20 nevoso) que era una reunion de héroes para la religion y la humanidad. Hoy lleva trescientos años de vida, y aún le vemos sin encanecer, y con toda la robustez de sus tiempos primitivos. En Roma se están practicando las diligencias de costumbre para la beatificacion y canonizacion del venerable siervo de Dios Pedro Canisio, sacerdote profeso de la misma Compañía; y S. S. declaró el cuarto domingo después de la Epifanía, y en la forma acostumbrada, que de tal manera consta de las virtudes teologales y cardinales así como de sus anejas del venerable siervo de Dios Pedro Canisio, en grado heroico, que puede procederse con toda seguridad á las informaciones ulteriores, es decir; á la discusion de los cuatro milagros.

Nuestro gobierno ha decretado con fecha 20 de febrero que se alce la prohibicion de ejercer las facultades jurisdiccionales impuesta al tribunal de la Rota de la Nunciatura de España por decreto de la Regencia provisional de 29 de diciembre de 1840, y que sigan sus-tanciándose hasta su resolucion definitiva con arreglo á las leyes y á los cánones las causas incoadas en este tribunal, respecto de las cuales existia comision especial de conocer, emanada del último vicergerente ó de sus antecesores. Esta disposicion era reclamada impé-riosamente por la justicia, pues que, como dice el preámbulo del decreto, *los litigantes de mala fe habian introducido el abuso de entablar apelaciones prematuras é imposibles de resolver por las circunstancias, con el torcido objeto de interrumpir el curso natural de los trámites jurídicos; y no menos exigida por la libertad del ciudadano, á quien resulta un beneficio incomparable de una tercera sentencia por quien tiene legítima jurisdiccion. Muy justo ha sido, muy reparador que el gobierno de S. M., solicito siempre en reparar con la madurez y el detenimiento necesarios los actos de precipitacion que dejaron en pos de sí lamentables circunstancias, no haya podido ver con indiferencia los males nacidos de la cesacion y clausura de la Rota.* (Preámbulo del decreto.)

«No es dudoso, pues, dice *el Católico* hablando de quien haya de reemplazar al Sr. Arellano, que este negocio terminará felizmente si, como es de esperar, y dado caso que el encargado de negocios de España en Roma designe personas para que en una de ellas recaiga la eleccion del Santo Padre, se presentan sugetos que por su doctrina, su virtud, sus antecedentes, su conducta religiosa y los cargos que hayan ejercido en estos dias de revolucion y de trastorno no se hayan mostrado hostiles á la Santa Sede, ni violado los sagrados cánones,

ni sembrado en los ánimos de los fieles dudas y ansiedades que turban las conciencias y ponen en consternacion las diócesis.»

El Gobierno ha levantado el destierro al Sr. Obispo auxiliar de Santiago; y le suplicamos que decrete igual providencia respecto á los demás ilustres prelados que gimen en el destierro ó en la espatriacion, pues así lo desean todos los buenos españoles.

La audiencia de Zaragoza ha absuelto completamente al clero de Daroca en la causa que se le formó por haber firmado y circulado una manifestacion de sus sentimientos católicos contra las providencias de un ministerio poco escrupuloso en materias eclesiásticas.

G. G.

MARCHA DEL GOBIERNO.

Poco interés han ofrecido desde nuestro número anterior los actos del gobierno en la parte política: queriendo sin duda dar lugar á que las grandes medidas de que ha hecho uso surtan el efecto para que fueran dictadas, se ha ocupado en otros negocios que, afectando á los intereses de la administracion, la corrijen de los defectos que pudiera tener, y la proporcionan mejoras que la han de simplificar y hacer mas ventajosa. Pasemos á enunciarlos. Teniendo en consideracion que uno de los medios mas poderosos para aumentar la riqueza pública, en la cual estriba la grandeza de las naciones, es el fomento de la pesca, y atendidas las ventajas que trae el ingeniosísimo método de las *Almadrabas de Buche*, S. M. la Reina ha espedido por el ministerio de Marina un decreto para que se restablezcan las de Zahara, Conil y Punta de la Isla al ser y estado que tenian antes de la promulgacion de la ley de 14 de junio de 1837.

La merecida importancia que en España se ha dado siempre á esta industria lo comprueban la multitud de ordenanzas, reales cédulas, leyes, reglamentos, y los privilegios é inmunidades concedidos en todos tiempos á los que se dedican á este arte penoso. La utilidad que ofrece el método de pesca de que vamos hablando es facil calcularla, cuando se sabe el interés con que acudian los licitadores á pedir el permiso para ponerle en práctica, y lo mucho que se desarrollaba la actividad y riqueza de los pueblos de la costa que participaban de los saludables efectos que llevaba consigo. El restableci-

miento de esta ley ha sido objeto del interés de algunos celosos diputados en las legislaturas que ha habido desde el año de 1839 hasta el 43; y aunque llegó el caso de poner á votacion el dictamen favorable de la comision nombrada al efecto, no se verificó por haber ocurrido en aquella época uno de los desgraciados acontecimientos que han motivado muchas veces la suspension de las tareas legislativas.

Creiendo evitar los inconvenientes y conflictos que nacen de la existencia de las antiguas secretarías de las capitanías generales y de las oficinas de los E. M. de los distritos, se habia organizado este cuerpo por decreto del 2 de marzo de 1842, suprimiendo dichas secretarías, y quedando á cargo de los oficiales del E. M. los negocios que en ellas se despachaban. Así se juzgó oportuno para ocurrir á las confusiones que orijinaba la dificultad de señalar una línea divisoria entre los negocios respectivos de aquellas dependencias, y para obtener la economía consiguiente al menor número de empleados. Pero ni resultó lo uno ni lo otro, y solo sí la ineficacia de tales disposiciones con la precision de modificarlas. Para el proyecto de la nueva organizacion ha tenido presente el ministro de la Guerra la idea de conservar el principio tradicional, y la de descargar al E. M. de negocios que no le corresponden y que le embarazan el desempeño de los suyos propios. Esto lo ha hecho estableciendo nuevamente las *secretarías de las capitanías generales*, asignando á éstas y á las oficinas del E. M. la clase de negocios en cuyo despacho se ha de ocupar cada uno. La aglomeracion de trabajos de diferente índole en corporaciones acostumbradas á asuntos especiales, no es seguramente un medio de facilitar el curso de los negocios, y mediando complicacion es inevitable el entorpecimiento. Por esto, y en vista de las dificultades experimentadas con el sistema observado sobre el particular estos dos años, no puede menos de aprobarse su variacion, estableciendo de nuevo las secretarías de las capitanías generales, contando con que resulten bien deslindadas sus atribuciones sin distraer la economía posible de su personal.

Suprimida la Milicia nacional en toda España, esceptuando muy pocos é insignificantes pueblos, el ministro de la Gobernacion, por orden del de la Guerra, ha espedido una circular para que cesen de cobrarse los arbitrios que en cualquier concepto se exigian para aquella institucion. Razon de justicia y de interés moral para el mismo gobierno era que no se gravase á los pueblos con impuestos que aumentan su miseria, ni se distrajese á la hacienda de perentorias obli-

gaciones cuando ha cesado el objeto á que se destinaban.

El nivelar los gastos con los ingresos es y ha sido siempre y con razon el bello ideal de todos los gobiernos. Conocida la importancia de este paso administrativo, cada cual se prometia plantearlo, aunque, sean cualesquiera las causas que á ello se hayan opuesto, no ha llegado á verificarse. El actual ministro de Hacienda, fijo tambien en ese pensamiento, se ha propuesto meditar detenidamente la naturaleza de las rentas con que cuenta el pais para sus necesidades, tratando de ver si en la escala de las reformas pueden tener lugar algunas que aumenten los rendimientos y correspondan al presupuesto, y entre ellas una de las que mas le han llamado la atencion ha sido la renta de tabacos. Los productos que por largo tiempo ha dado esta á la nacion, y el aumento que ya recibió en el año de 1819, y que despues ha tenido por la accion directa que desde el de 1830 desplegó el ministerio en este ramo, manifiestan que no ha rendido todavia cuanto puede esperarse siendo bien administrada. En esta persuasion ha deducido que era preciso, ó abandonar esta pingüe renta á las eventualidades á que está espuesta, ó rigorizarla reemplazando la administracion con agentes á quienes su interés particular les mueva á darle el impulso necesario para su elevacion. Estos antecedentes, y el poder asignar el producto de este ramo, al par que el de las mejoras que introducirá en otros, al pago de los intereses del 3 por 100, le han movido á presentar á la aprobacion de S. M. la Reina con fecha del 20 de febrero *las condiciones bajo las cuales el gobierno cede, en participacion social de beneficio, la renta del tabaco por valor de 75 millones de reales en cada uno de los diez años que ha de durar el contrato.*

El gobierno, segun ellas, cederá á la empresa la renta del tabaco, en que se comprende la adquisicion de la hoja, su elaboracion para el consumo, y la espendicion de él en todo el reino, cediendo tambien con las actuales existencias las fábricas, almacenes y utensilios de que al presente dispone. A la conclusion del arriendo se hará cargo de los que hubiese añadido la compañía. Esta tendrá todas las garantías que puedan serle indispensables para su sosten, siempre que no se opongan ni á los intereses ni á las preeminencias del gobierno: igualmente tendrá facultad para variar la clase y estructura de los cigarros, la de rebajar los precios actuales, pero no la de aumentarlos. Deberá formar al fin de cada año un balance de sus operaciones, á fin de que la hacienda pueda percibir la mitad de los beneficios que le resulten de los productos

líquidos de los 75 millones asignados, reservándose abonar en caso de que hubiese pérdidas en algun año con los beneficios que resultasen en otros, sin tocar de modo alguno á la cantidad señalada como tipo. La empresa deberá hacer sus pagos en la caja de amortizacion, anticipando desde luego al gobierno en moneda de oro y plata, ó en letras sobre París ó Londres, y al premio mercantil del 6 por 100, 50 millones de reales en cuatro mensualidades, de las cuales una ha de ser pagada el mismo dia en que tome posesion del arriendo, siendo reintegrada de este anticipo en los cinco últimos años. Dicho arriendo se verificará en pública subasta el dia 25 del próximo marzo, para lo cual se recibirán en el mismo dia pliegos de condiciones, debiendo los licitadores al presentarlos hacerlo tambien de una certificacion en que acrediten haber depositado en el Banco Español de San Fernando 10 millones de reales en efectivo, los cuales pasarán en el dia de la adjudicacion al tesoro público como pago de las primeras mensualidades.

Cuestiones de tanto interés merecen una seria discusion acerca de las ventajas é inconvenientes que puede tener el cederlos á empresas particulares, privándose el gobierno de las utilidades que estas pueden percibir, y esponiéndose á escitar el disgusto de los consumidores. Pero como la esperiencia de muchos años ha dado á conocer la fria accion y la indiferencia con que tratan estos asuntos los empleados del gobierno, sin tomarse el interés ni poner la actividad que se despliegan cuando se sirve á intereses particulares, no nos parece mal que se haga un ensayo de esta naturaleza para ver cuál sea su resultado. Lo que sí creemos es, que vista la dignidad con que el gobierno ha querido presentarse en las condiciones, habrá reflexionado seriamente sobre los trascendentales abusos que en el particular caben, y calculado tambien con la exactitud posible los productos de la renta, para que la empresa, dándole el giro que á sus intereses convenga, proporcione al Estado aumento en sus utilidades y mejoras en su administracion.

El gefe político de Madrid, en uso de las facultades concedidas por el gobierno en las presentes circunstancias respecto á las publicaciones de la prensa, ha espedido una orden para la suspension del periódico titulado *El Mundo*. Sus redactores nos la remiten para su insercion en los siguientes términos.

Señores Redactores de *El Pensamiento de la Nacion*.—Muy Señores nuestros: rogamos á VV. se sirvan insertar lo siguiente:

A las nueve y cuarto de la mañana de hoy 19 de febrero de 1844 hemos recibido del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia el oficio que insertamos á continuacion.

“Gobierno político de la provincia de Madrid.—Dejará V. de publicar desde este dia el periódico titulado *El Mundo*.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1844.—Antonio Benavides.—Sr. Editor responsable de *El Mundo*.”

En consecuencia de este mandato del gobierno, suspende *El Mundo* su publicacion mientras dure el estado escepcional en que nos hallamos, y á su tiempo se indemnizará á los suscritores de los perjuicios que se les irroguen con este motivo.

De VV. afectísimos y S. S. Q. S. M. B.—Madrid 19 de febrero de 1844.—Los Redactores de *El Mundo*.

Al recibir este comunicado se hallaba ya compuesto y próximo á entrar en prensa nuestro número anterior: esta fue la causa de que no pudiera incluirse á su debido tiempo. Nos complacemos, sin embargo, en dar hoy esta satisfaccion á los Sres. Redactores de *El Mundo*, en prueba del deseo que tenemos de que se haga conocida la causa que impidió continuase su publicacion.

Considerando la marcha del gobierno bajo el aspecto político, puede decirse que continúa la misma que emprendió desde los sucesos de Alicante. Actitud firme, accion enérgica contra toda clase de perturbadores del orden público, sin atenerse á la estricta legalidad que no es posible en circunstancias tan extraordinarias y peligrosas. Sea cual fuere el juicio que sobre esta conducta se forme, no puede negarse que el gobierno ha salido hasta ahora muy airoso de sus empeños, y que habiendo encerrado la insurreccion en los muros de Alicante y Cartagena, ha conseguido mantener el orden mas completo, la mas cabal tranquilidad en todo el ámbito de la monarquía. Esto es lo que resulta de las noticias de las provincias, que no nos ha sido posible insertar á causa de la abundancia de materiales.

B. G. de los S.

Editor responsable: J. G. Ayuso.

Imprenta del PENSAMIENTO DE LA NACION.